



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 JUN 2023

Expte. N° 17.132/23

VISTO estas actuaciones la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la extensión de la jornada laboral para el Sr. Omar SALSE y la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con el cumplimiento de seis (6) horas extras semanales a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, para atender tareas inherentes a los Merenderos de los Centros de Estudiantes, con el Proyecto "Merienda para todos" y con el Proyecto del área Estudiantil.

QUE dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE y del Sr. Omar SALSE, personal de apoyo universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, desde el 22 de mayo al 30 de junio 2023, con el cumplimiento de seis (6) horas extras semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0932-2023